INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
KAWA MOTORS S.A.

En nuestra calidad de comisario de **KAWA MOTORS S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cumplimos en informarles que hemos examinado el Estado de Situación de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, declaración de impuesto a la renta y otra documentación anexa que nos fueron proporcionados. Incluimos también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debemos indicar:

1. Operaciones

KAWA MOTORS S.A. se constituyó el 12 de diciembre de 2005, tiene como principal actividad la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de vehículos o unidades motorizadas, ya sean ensambladas (CBU) o para ser ensambladas (CKD), en especial motocicletas de todo tipo; así como también, la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de motonetas, scooters, bicicletas de todo tipo.

En el mes de septiembre 2016, la Administración decidió discontinuar las operaciones de la Compañía; tomando la decisión de vender el remanente de sus inventarios comerciales y sus propiedades y equipos a su compañía relacionada MAZMOTORS S.A. actualmente DISTRIVEHIC DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS S.A. por efecto de la fusión por absorción aprobada con fecha 5 de septiembre de 2017.

La Compañía no ha realizado operaciones en el año 2018, sin generar ingresos operacionales, únicamente algunos gastos administrativos para mantenerla en vigencia debido a que se encuentra pendiente el acta de entrega recepción definitiva del contrato No. COT-EPP-002-017-2014 con PETROECUADOR EP. La Compañía anualmente realiza la renovación de las pólizas de fiel cumplimiento del contrato, sin embargo, no se puede dar por terminado el contrato por la rotación de los funcionarios responsables de PETROECUADOR EP.

El listado de accionistas está conformado de la siguiente manera:

Accionista	Número de acciones
Corporación Maresa Holding S.A.	25.400
Cobo Martínez Francisco Nicolás (Herederos)	25.400
Total	50.800

2. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de nuestro examen, con base en los estados financieros sujetos a nuestra revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

3. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas internacionales de auditoría, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía se encuentra en causal de disolución de acuerdo a los requerimientos legales vigentes, debido a que sus pérdidas acumuladas superan el 50% de su capital más reservas en US$820.308. Dicho causal de disolución será resuelto el momento de la liquidación voluntaria y anticipada de la Compañía, que iniciaría una vez que se concluya el proceso de cierre del contrato con PETROECUADOR EP.

4. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, consideramos en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que exigen la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los resultados del período fiscal bajo nuestro análisis generaron una pérdida del ejercicio de US$9.043. La Compañía no posee empleados bajo relación de dependencia.

Luego de la conciliación tributaria de este período fiscal, no se generó base imponible, sin embargo, se registró como gasto impuesto a la renta cargado en resultados US$179, correspondiente al anticipo del impuesto a la renta del año 2017.

Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos:

Los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de **KAWA MOTORS S.A.,** al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador, salvo por su causal de disolución expuesta anteriormente.

INTEGRAUDITORES CIA. LTDA.
Quito, marzo 18 del 2019
Registro No. 900

Roberto Romero